



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2524**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Pilar María Saldarriaga
Demandado (s) : Jonhier Antonio Gutiérrez Román
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00017-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por la apoderada del extremo activo, a través de la cual solicita se dé trámite al memorial presentado el 30 de enero de 2020 aportando liquidación del crédito; con respecto a ello, se hace necesario precisar que el memorial antes mencionado fue radicado en esta oficina judicial el 31 de enero del 2020, por otro lado, se informa que la liquidación del crédito fue aprobada mediante auto No. 656 de fecha 19 de febrero de 2020, y notificada por estado No. 29 del 20 de febrero de 2020, es por ello que, se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal si a bien lo tiene, previa cita agendada a través del correo electrónico, y se abstenga de realizar solicitudes innecesarias.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4cbb440f7840a15994c8b84162381a46793fd699eb19da5c845a1d538d15ad6

Documento generado en 29/09/2021 03:48:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>